



CENTRO
NACIONAL
DE REGISTROS

DOCUMENTO EN VERSION PÚBLICA

De conformidad a los

Artículos:

24 letra “c” y 30 de la LAIP.

**Se han eliminado los datos
personales**



RESOLUCIÓN DE NEGATORIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN POR INEXISTENCIA

San Salvador, a las diez horas del día dieciséis de agosto de 2019, en el Centro Nacional de Registros luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CNR-2019-0195**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta dependencia por parte de:

, identificado con el DUI número en la cual solicita: **“Listado de sociedades registradas ante el Centro Nacional de Registro de forma conmandita simple y conmandita por acciones, entre el período de enero 2014 a agosto de 2019. Entre otros datos, por cada empresa incluir al menos los siguientes: nombre de la empresa, tipo de servicios que presta, matrícula de comercio y dirección de la sede principal, incluyendo municipio y departamento, fecha de inscripción. Si está disponible, entregar el listado en formato digital procesable (CSV, JSON, etc).**

Se ha analizado el fondo de lo solicitado por , por lo que se ha realizado una búsqueda exhaustiva de la información en el área respectiva siendo imposible localizarla en nuestros registros, por no contar con la misma. Considerando que la Ley de Acceso a la Información Pública dispone en el art. 73 que nos encontramos ante un caso de información **INEXISTENTE**, lo que impide brindar lo requerido por el peticionario, esta dependencia resuelve:

DENEGAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA.

Licda. Fátima Mercedes Huevo Sánchez
Oficial de Información

